

## **INMOLEVANTE, S.A.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Extraordinaria de accionistas de la compañía, en su reunión de 23 de diciembre de 2013, acordó reducir el capital social hasta un máximo de 883.287 euros de valor nominal, mediante la amortización de las acciones que la compañía adquiriera en la Oferta Pública de Adquisición de Exclusión aprobada en la misma Junta, esto es, hasta un máximo de 294.429 acciones de 3€ de valor nominal cada una de ellas.

La reducción de capital se llevará a cabo mediante la compra de las acciones para su amortización a los titulares que hayan aceptado la Oferta Pública de Adquisición de exclusión a la que se ha hecho referencia. El importe definitivo de la reducción de capital se conocerá una vez finalizado el plazo de aceptación de la Oferta Pública de Adquisición de exclusión y en ningún caso será por importe superior a 883.287 euros de valor nominal.

La reducción del capital acordada deberá ejecutarse dentro del mes siguiente a la fecha de liquidación de la Oferta Pública de Adquisición de Exclusión, modificándose a tales efectos el artículo 5º de los Estatutos Sociales de la Entidad.

Los acreedores de la Sociedad podrán oponerse a la reducción de capital social, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en los artículos 334 y ss. de la Ley de Sociedades de Capital.

Madrid, a 23 de diciembre de 2013

**El Secretario del Consejo de Administración**